



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación del plan económico financiero 2026-2027

El Pleno del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2026, acordó la aprobación del plan económico financiero 2026-2027 del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de este plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad local:

<https://medinadepomar.sedelectronica.es/transparency/8c047a72-f86e-4390-bdb4-f8ee8999538b/>

A 9 de junio de 2026.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez